



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 051543112001 **2000 00022 00**
Decisión: Aprueba liquidación de costas y Corre traslado avalúo catastral

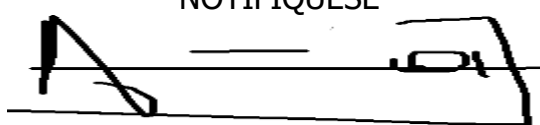
Conforme lo indica el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, a favor del demandante GABRIEL ÁNGEL VIDALES VILLA y en contra del demandado JAIME QUINTERO GOMEZ, en la suma de \$2.138.340,00.

Allegada la respuesta emitida por la Subsecretaría de Catastro adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial de Medellín, en la cual, dicha dependencia certifica el avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-110980, en el monto de cuatrocientos cincuenta y siete millones ciento setenta y nueve mil pesos, entonces se procede a dar aplicación al artículo 444 del Código General del Proceso, estableciendo el avalúo final, así:

Avaluó catastral: \$457.179.000,00
artículo 444 50%: \$228.589.500,00
Total avalúo: **\$685.768.500**

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del proceso, del avalúo aquí establecido, se corre traslado a las partes por el término de 10 días, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c553d391b05b2e3d982719f2e8fb6130fe08f9843201d0624cec137d8af4da1b**

Documento generado en 22/06/2022 07:20:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>